

	<b>AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA</b> <b>Nit: 800.151.764-8</b>	PAGINA: 1
	<b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>	CÓDIGO: CI-FO21
VERSION: 01		
FECHA: 16/04/2024		

# POLITICA DE CONTROL INTERNO

**AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA S.A.**  
**VIGENCIA 2024-2027**

**Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A**

Carrera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp 315 550 54 17

Código Postal: 762021

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	<b>AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA</b> <b>Nit: 800.151.764-8</b>	PAGINA: 1
	<b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>	CÓDIGO: CI-FO21 VERSION: 01 FECHA: 16/04/2024

## 1.FUNDAMENTOS NORMATIVOS:

La presente política se enmarca en la normativa que a continuación se relaciona:

- Constitución Política de Colombia, Artículos 209 y 269.
- 4 Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno
- en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Nacional 1499 de 2017, Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.

## 2. DIRECTRICES

Todo funcionario y servidor público, contratista, usuario, beneficiario, cliente, y proveedor hace parte activa del control interno del Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A., por lo tanto, tiene la obligación de informar oportunamente a la Oficina Asesora de Control Interno, sobre situaciones que alteren la calidad y la ética en la gestión del Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A.

## 3. INTRODUCCIÓN:

El control interno, concebido en la Constitución Política de 1991 busca:

- Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;
- Proteger los recursos buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten;
- Velar porque la Entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características, lo que en su conjunto permitirá aumentar la confianza de los ciudadanos.

La Oficina Asesora de Control Interno, es la dependencia responsable de la documentación, actualización, despliegue y control de cada uno de los elementos del sistema Integrado de Control Interno al interior de la entidad.

El sistema de Control Interno y el Modelo Estándar de Control Interno son los instrumentos a través de los cuales se despliega la Política de Control Interno en cada entidad del estado colombiano.

La Política de Control Interno, se enmarca en la operación de la "Dimensión 7: Control Interno" del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, que tiene como propósito suministrar una serie de lineamientos y buenas prácticas en esta materia, cuya implementación debe conducir a las entidades públicas a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.

## **Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A**

Carrera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp 315 550 54 17

Código Postal: 762021

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	<b>AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA</b> <b>Nit: 800.151.764-8</b>	PAGINA: 1
	<b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>	CÓDIGO: CI-FO21
		VERSION: 01
	FECHA: 16/04/2024	

El desarrollo de la dimensión de Control Interno impacta las demás dimensiones de MIPG y tiene en cuenta los lineamientos de la Política de Control Interno.

El Control Interno de la séptima dimensión de MIPG se actualiza y desarrolla mediante el Modelo Estándar de Control Interno -MECI, que establece los lineamientos para su implementación, el MECI fortalece el Sistema de Control Interno de las entidades, dentro de la aplicación de la Ley 87 de 1993.

El objetivo del MECI es proporcionar una estructura de control de la gestión que especifique los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno, a través de un modelo que determine los parámetros necesarios (autogestión) para que las entidades establezcan acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura de su mejoramiento continuo (autorregulación), en la cual cada uno de los servidores de la entidad se constituyen en parte integral (autocontrol).

Con esta dimensión, y la implementación de la política que la integra, se logra cumplir el objetivo de MIPG "Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua".

El Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A., cuenta con un Sistema de Control Interno (SCI) integrado por principios, políticas, normas y procedimientos encargados de su implementación, monitoreo y mejora continua.

La adopción del Sistema de Control Interno conlleva la necesidad de que todas las personas e instancias de la Entidad, comprendan cabalmente la trascendencia del control interno y la incidencia de este sobre los resultados de la gestión controlada de sus procesos, lo cual proporciona un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los siguientes objetivos:

1. Mejorar la efectividad<sup>1</sup> y eficiencia<sup>2</sup> de las operaciones.
2. Prevenir y mitigar la ocurrencia de fraudes, tanto internos como externos.
3. Realizar una gestión adecuada de los riesgos.
4. Aumentar la confiabilidad y oportunidad en la información generada por la entidad.
5. Dar un adecuado cumplimiento de la normatividad y regulaciones aplicables a la Entidad.

### **Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A**

Carrera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp 315 550 54 17

Código Postal: 762021

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	<b>AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA</b> <b>Nit: 800.151.764-8</b>	PAGINA: 1
	<b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>	CÓDIGO: CI-FO21
		VERSION: 01
	FECHA: 16/04/2024	

#### 4. GLOSARIO:

**Auditoría Interna:** Es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una entidad. Ayuda a la Organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

**Control Interno:** Es el proceso efectuado por la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías:

- Eficacia y eficiencia de las operaciones. Confiabilidad de la información
- Cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas aplicables.

**Plan de Mejoramiento:** Conjunto de medidas de corto, mediano o largo plazo para subsanar las debilidades y sus causas detectadas por las fuentes de evaluación (Auditorías Internas, Autoevaluación, Auditorías Externas), para materializar el mejoramiento continuo en la entidad para cumplir la misión y objetivos institucionales.

**Riesgo:** La posibilidad de que ocurra un acontecimiento que tenga un impacto en el alcance de los objetivos.

El riesgo se mide en términos de impacto y probabilidad.

**Riesgo Residual:** Nivel de riesgo que permanece luego de tomar sus correspondientes

medidas de tratamiento.

**Plan de auditoría interna:** Un documento creado por el director de Auditoría Interna que identifica los trabajos y otros servicios que se ofrecerán en un determinado periodo.

El plan debería ser dinámico y reflejar unas respuestas oportunas a los cambios organizativos.

**Hallazgo:** Se define como asuntos que llaman la atención del auditor y que, en su opinión, deben comunicarse al Representante Legal, ya que representan deficiencias importantes que podrían afectar en forma negativa al Establecimiento, se determina también mediante un proceso evaluativo, en el cual se comparan las evidencias con los criterios aplicables.

**Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A**

Carrera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp 315 550 54 17

Código Postal: 762021

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	<b>AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA</b> <b>Nit: 800.151.764-8</b>	PAGINA: 1
	<b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>	CÓDIGO: CI-FO21
		VERSION: 01
	FECHA: 16/04/2024	

Los criterios de auditoría son la guía que le permite al auditor realizar sus evaluaciones estos pueden ser: Normas, las políticas, procesos y procedimientos documentados del establecimiento y formalizados mediante resolución, planes, registros, manuales, directrices plasmadas mediante actas y actos administrativos, matrices de riesgos y controles e incluso procedimientos documentados para la auditoría por el mismo auditor en entrevistas con los líderes y personas que intervengan en el proceso auditado para las evaluaciones en las que no existen procesos documentados por la entidad, etc.

Los hallazgos de auditoría se clasifican según la gravedad en:

**Hallazgo crítico:** Corresponde a un incumplimiento grave o reiterado de las normas de referencia y / o criterio de la auditoría.

**Hallazgo moderado.** Se relaciona a una falla de un proceso o un incumplimiento puntual de la norma de referencia y / o criterio de la auditoría, que al no controlarse puede empeorar otros procesos o desencadenar un impacto grave.

**Hallazgo menor.** Corresponde a evidencias encontradas que pueden generar en un futuro un hallazgo crítico, entre este se encuentran incluso situaciones de manera preventiva.

La asignación de estos niveles de hallazgos de auditoría interna es una facultad potestativa del auditor el criterio aplicado para determinar si se debe aplicar una acción correctiva según la importancia del hallazgo encontrado, se basa en la experiencia del auditor y en los criterios mencionados.

## 5. OBJETIVO:

Establecer métodos, procedimientos y acciones de control, así como mecanismos para la evaluación, gestión y prevención del riesgo en el Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A.

## 6. ALCANCE:

Lograr una cultura organizacional en el Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A., orientada a prevenir el riesgo a controlar y evaluar la toma de decisiones y proceder a las mejoras, que cumplan con las normas constitucionales, legales y procedimentales vigentes, dentro de las políticas trazadas por la alta dirección y en atención a las metas y objetivos previstos.

## 7. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Facilitar un instrumento útil para la orientación e información al funcionario del Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A., a fin de cumplir con el Sistema de Control Interno establecidos en las normas de requisitos mínimos.

**Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A**

Carrera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp 315 550 54 17

Código Postal: 762021

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	<b>AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA</b> <b>Nit: 800.151.764-8</b>	PAGINA: 1
	<b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>	CÓDIGO: CI-FO21
		VERSION: 01
	FECHA: 16/04/2024	

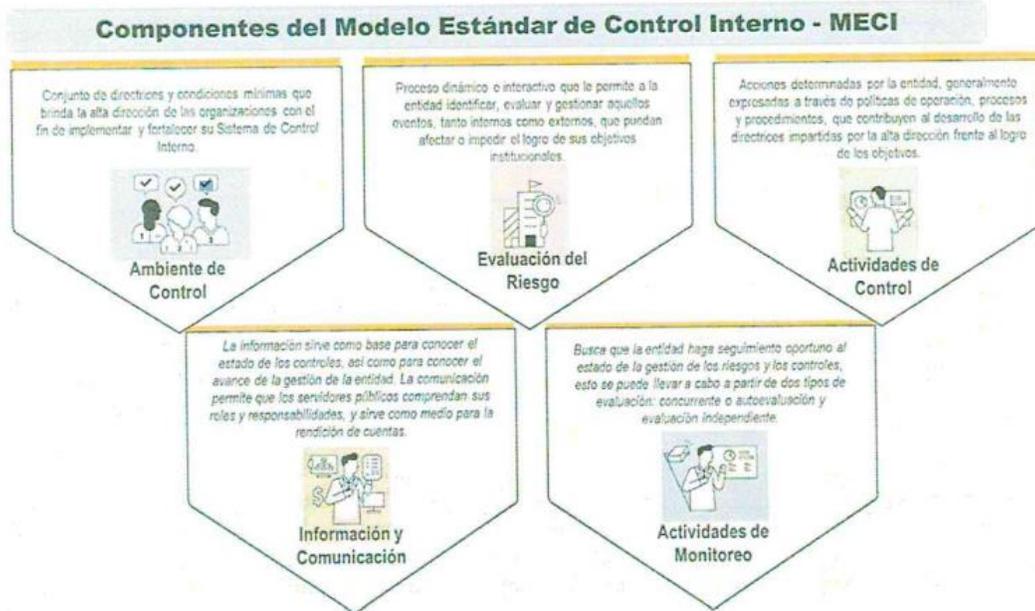
- Promover los principios de la Función Pública, y facilitar el proceso de implementación y consolidación del Control Interno Institucional, al Interior del Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A.
- Fomentar la cultura de la autogestión, autorregulación y autocontrol pilares de una efectiva administración pública.
- Garantizar el desarrollo de sus funciones bajo los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia, contribuyendo con ello al cumplimiento de sus objetivos institucionales.
- Precisar lineamientos generales para llevar a cabo acciones que deben realizarse en cada dependencia de la entidad. Proporcionar lineamientos claros a los niveles intermedios, para agilizar el proceso decisorio y facilitar la descentralización.
- Definir los requerimientos mínimos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un adecuado nivel de Control Interno en la entidad, que serán objeto de evaluación y auditoría.

## **8. COMPONENTES DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO:**

De acuerdo con la estructura del MECI, y teniendo en cuenta que al Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A. le aplica la Ley 87 de 1993, se adoptan e implementan de manera articulada, dos grandes bloques, de una parte, los componentes de control y de otra las líneas de defensa, los cuales se presentan a continuación:

### **8.1. Componentes de la Estructura de Modelo Estándar de Control Interno**

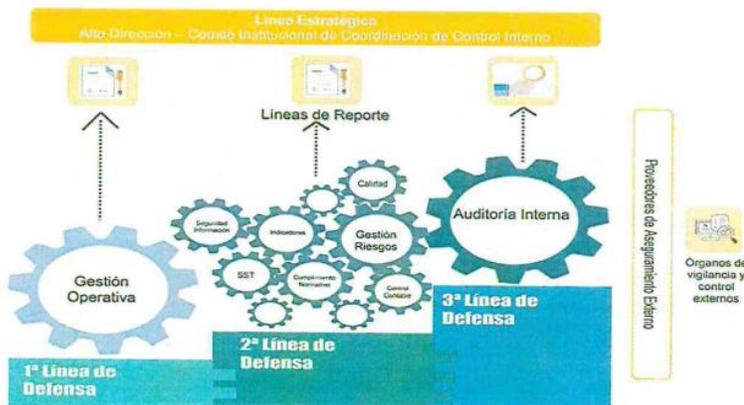
**MECI:** Se fundamenta en cinco componentes: Ambiente de control, Evaluación del riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo.



Fuente: Pagina web de la Función Pública, curso Modelo integrado de planeación y gestión Dimensión 7

**8.2. Líneas de defensa:** La estructura del MECI, según la Función Pública, se acompaña de un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, distribuido en servidores de la entidad, no siendo exclusiva de la oficina de control interno.

A continuación, se muestra gráficamente su funcionamiento y articulación:



Fuente: Adaptado del Instituto Auditores Internos (IIA) Global, Pagina web de la Función Pública, curso Modelo integrado de planeación y gestión Dimensión 7

A partir de los componentes que integran la estructura del MECI y las Líneas de Defensa, se presentan a continuación las disposiciones adoptadas en el

**Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A**

Carrera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp 315 550 54 17

Código Postal: 762021

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	<b>AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA</b> <b>Nit: 800.151.764-8</b>	PAGINA: 1
	<b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>	CÓDIGO: CI-FO21 VERSION: 01 FECHA: 16/04/2024

Establecimiento Publico Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A. para implementarlo.

### 8.3. Componente ambiente de control

#### 8.3.1. Asegurar el ambiente de control

El Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A. debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Para determinar si se cuenta con un adecuado y efectivo ambiente de control es indispensable que:

- El Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A. demuestre el compromiso con la integridad (Código de integridad) y principios del servicio público.
- El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno cumpla las funciones de supervisión del desempeño del Sistema de Control Interno y de determinación de las mejoras a que haya lugar.
- La Alta Dirección asuma la responsabilidad y el compromiso de establecer los niveles de responsabilidad y autoridad apropiados para la consecución de los objetivos del Sistema de Control Interno.
- La Gestión del Talento Humano tenga un carácter estratégico, de manera que todas las actividades estén alineadas con los objetivos del Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A. se tengan definidas y asignadas en personas idóneas las responsabilidades para la gestión de los riesgos y del control.

El ambiente de control se fortalece a partir del desarrollo de otras dimensiones, de conformidad con las siguientes interacciones:

- En la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación se establecen las pautas para implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno, como prioridad de la alta dirección. Dado que el direccionamiento estratégico define la ruta organizacional que debe seguir una entidad para lograr sus metas estratégicas, los resultados esperados y en general sus objetivos institucionales, es a partir de la misma que se diseñan los lineamientos que contribuyen a crear un ambiente favorable al control, así como para la administración del riesgo.

En esta dimensión se diseñan los controles necesarios para que la planeación y su ejecución se lleven a cabo de manera eficiente, eficaz, efectiva y transparente, logrando una adecuada prestación de los servicios o producción de bienes que le son inherentes.

### **Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A**

Carrera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp 315 550 54 17

Código Postal: 762021

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	<b>AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA</b> <b>Nit: 800.151.764-8</b>	PAGINA: 1
	<b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>	CÓDIGO: CI-FO21
		VERSION: 01
	FECHA: 16/04/2024	

- A partir de la dimensión de Gestión con Valores para Resultados se asegura que la estructura organizacional, los procesos de la cadena de valor y los de apoyo, el uso de los bienes muebles e inmuebles, el suministro de servicios internos, la ejecución presupuestal y la focalización de los recursos, estén en función del cumplimiento de los propósitos de la entidad y de atender lo previsto en la
- Es necesario que una adecuada Gestión Estratégica del Talento Humano -GETH asegurando que la selección, la capacitación, la evaluación del desempeño y la calidad de vida laboral, se conviertan en herramientas adecuadas para el ejercicio de las funciones y responsabilidades y en condición mínima para facilitar el autocontrol por parte de cada servidor.
- La adecuada GETH debe contemplar las directrices para tomar decisiones frente al talento humano, en especial sobre aspectos relacionados con su preparación y responsabilidad frente al Sistema de Control Interno, y sobre los parámetros éticos y de integridad que regirán las actuaciones de los servidores públicos.

8.3.2. Asignar las responsabilidades en relación con las líneas de defensa del MECI: Garantizar un adecuado ambiente de control requiere, adicionalmente, definir el rol de cada una de las instancias que participan en la definición y ejecución de las acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, de la siguiente manera:

8.3.2.1. Línea Estratégica - Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

-La Alta Dirección del Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A. es la responsable en diseñar, mantener y mejorar el Sistema de Control Interno, por ello: Son los primeros llamados a luchar contra la corrupción y promover la integridad (Código de Integridad), el cumplimiento de estándares de conducta y la práctica de los principios del servicio público.

- Orientan el direccionamiento estratégico y la planeación institucional.

- Determinan las políticas y estrategias que aseguran que la estructura, procesos, autoridad y responsabilidad estén claramente definidas para el logro de los objetivos del Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A.

- Desarrollan los mecanismos incorporados en la Gestión Estratégica del Talento Humano.

8.3.2.2. Segunda Línea - El jefe de Planeación y los Servidores Públicos responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo, a quienes corresponde:

- Aplicar los estándares de conducta e integridad y los principios del servicio público.

**Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A**

Carrera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp 315 550 54 17

Código Postal: 762021

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	<b>AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA</b> <b>Nit: 800.151.764-8</b>	PAGINA: 1
	<b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>	CÓDIGO: CI-FO21
		VERSION: 01
	FECHA: 16/04/2024	

- Facilitar por parte del área de talento humano, la implementación de los estándares de conducta e integridad y los principios del servicio público, así mismo, monitorear la apropiación de dichos estándares por parte de los servidores públicos y alertar a los líderes de los procesos, cuando sea el caso. Apoyar a la dirección y los líderes de los procesos para un adecuado y efectivo ejercicio de la gestión de los riesgos que afectan el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales. Trabajar coordinadamente con los líderes de los procesos y demás responsables del cumplimiento de los objetivos institucionales.

- Monitorear y supervisar, por parte de talento humano, el cumplimiento e impacto del Plan Estratégico de Talento Humano y determinar las acciones de mejora correspondientes.

- Analizar e informar a la Dirección y a los Líderes de los procesos sobre los resultados de la evaluación del desempeño y acciones de mejora y planes de mejoramiento individuales.

- Evaluar las políticas y estrategias establecidas para el desarrollo de los servidores y establecer las medidas de mejora.

#### 8.3.2.3. Tercera Línea - Oficina de Control Interno, a la cual corresponde:

- Evaluar la eficacia de las estrategias de la entidad para promover la integridad en el servicio público, verificando si con ella se orienta efectivamente el comportamiento de los servidores hacia el cumplimiento de los estándares de conducta e integridad y los principios del servicio público; y si apalancan una gestión permanente de los riesgos y la eficacia de los controles.

- Evaluar el diseño y efectividad de los controles y proveer información a la Alta Dirección y al Comité de Coordinación de Control Interno referente a la efectividad y utilidad de estos. Proporcionar información sobre la idoneidad y efectividad del esquema operativo del Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A., el flujo de información, las políticas de operación, y en general, el ejercicio de las responsabilidades en la consecución de los objetivos.

- Ejercer la auditoría interna de manera técnica y acorde con las políticas y prácticas apropiadas. + Proporcionar información sobre el cumplimiento de responsabilidades específicas de control interno.

#### 8.4. Componente administración del riesgo

##### 8.4.1. Asegurar la gestión del riesgo en el Establecimiento. Este segundo componente hace referencia al ejercicio efectuado con los líderes de los procesos y de todos los servidores, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los

### **Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A**

Carrera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp 315 550 54 17

Código Postal: 762021

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	<b>AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA</b> <b>Nit: 800.151.764-8</b>	PAGINA: 1
	<b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>	CÓDIGO: CI-FO21 VERSION: 01 FECHA: 16/04/2024

objetivos institucionales. Estos eventos pueden tener un impacto positivo y/o negativo. Para su efectivo desarrollo es necesario tener en cuenta que:

- Es un proceso continuo que fluye por toda la Entidad
- Lo llevan a cabo todos los servidores del Establecimiento.
- Está diseñado para identificar acontecimientos potenciales que, de ocurrir, afectarían al Establecimiento.
- Se orienta al logro de las metas estratégicas, los resultados esperados y los objetivos del Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A. Brinda atención prioritaria a los riesgos de carácter negativo y de mayor impacto potencial.
- Identifica y evalúa los cambios que pueden afectar al Sistema de Control Interno.
- Da cumplimiento al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción, identificados en el mapa de riesgos.
- Fortalece la gestión del riesgo a partir del desarrollo de las otras dimensiones de MIPG.

8.4.2. Asignar responsabilidades en relación con las líneas de defensa MECI. En este ítem se garantiza una adecuada gestión del riesgo, requiere definir el rol de cada una de las instancias que participan en la definición y ejecución de las acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, de la siguiente manera:

8.4.2.1. Línea Estratégica - Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Instaurar objetivos institucionales alineados con el propósito fundamental, con las metas y con las estrategias del Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A.

Establecer la Política de Administración del Riesgo.

Asumir la responsabilidad primaria del Sistema de Control Interno -SCI- y de la identificación y evaluación de los cambios que podrían tener un impacto significativo en el mismo.

Evaluar y orientar la administración de los riesgos en Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A., por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Retroalimentar a la Dirección sobre el monitoreo y efectividad de la gestión del riesgo y de los controles.

Y hace seguimiento a su gestión.

**Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A**

Carrera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp 315 550 54 17

Código Postal: 762021

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	<b>AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA</b> <b>Nit: 800.151.764-8</b>	PAGINA: 1
	<b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>	CÓDIGO: CI-FO21
		VERSION: 01
	FECHA: 16/04/2024	

8.4.2.2. Primera Línea - Dirección y Líderes de Procesos, a quienes corresponda.

Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales.

Definir y diseñar los controles a los riesgos.

Establecer sistemas de gestión de riesgos y responsabilidades para controlar riesgos específicos bajo la supervisión de la Alta Dirección.

Con base en esto, instaurar los mapas de riesgos.

Identificar y controlar los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción en el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus objetivos y en la prestación del servicio.

Implementar con el jefe de Control Interno del Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A. procesos para identificar, disuadir y detectar fraudes.

8.4.2.3. Segunda Línea - Oficina asesora de Planeación y Servidores responsables de monitoreo, evaluación de controles y gestión del riesgo, a quienes corresponde:

Informar sobre la incidencia de los riesgos en el logro de objetivos y evaluar si la valoración del riesgo es la apropiada.

Hay que asegurar que las evaluaciones de riesgo y control incluyan riesgos de fraude.

Apoyar a la primera línea con evaluaciones del impacto de los cambios en el SCI.

Monitorear cambios en el riesgo legal, regulatorio y de cumplimiento.

8.4.2.4. Tercera Línea - Oficina de Control Interno, a la cual corresponde:

Asesorar en metodologías para la identificación y administración de los riesgos, en coordinación con la segunda línea de defensa.

Identificar y evaluar cambios que podrían tener un impacto significativo en el SCI, durante las evaluaciones periódicas de riesgos y en el curso del trabajo de auditoría interna.

Comunicar al Comité de Coordinación de Control Interno posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo, detectados en las auditorías.

Revisar la efectividad y la aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad.

	<b>AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA</b> <b>Nit: 800.151.764-8</b>	PAGINA: 1
	<b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>	CÓDIGO: CI-FO21
		VERSION: 01
	FECHA: 16/04/2024	

Alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en las áreas auditadas.

## 8.5. Actividades de control

8.5.1. Diseñar y llevar a cabo las actividades de control del riesgo en el Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A. El tercer componente hace referencia a la implementación de controles, esto es, de los mecanismos para dar tratamiento a las causas que originan los riesgos, así:

Determinar acciones que contribuyan a mitigar los riesgos.

Definir controles en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Implementar políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en materia de control.

Fortalecer el desarrollo de las actividades de control a partir del desarrollo de las otras dimensiones de MIPG.

## 8.5.2. Asignar las responsabilidades en relación con las líneas de defensa del MECI

### 8.5.2.1. Línea Estratégica - Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Es de su competencia: Establecer las políticas de operación encaminadas a controlar los riesgos que pueden llegar a incidir en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Hacer seguimiento a la adopción, implementación y aplicación de controles.

Mantener controles internos efectivos para ejecutar procedimientos de riesgo y control en el día a día.

Diseñar e implementar procedimientos detallados que sirvan como controles, a través de una estructura de responsabilidad en cascada, y supervisar la ejecución de esos procedimientos por parte de los servidores públicos a su cargo.

Establecer responsabilidades por las actividades de control y asegurar que personas competentes, con autoridad suficiente, efectúen dichas actividades con diligencia y de manera oportuna.

Hay que asegurar que el personal responsable investigue y actúe sobre asuntos identificados como resultado de la ejecución de actividades de control.

	<b>AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA</b> <b>Nit: 800.151.764-8</b>	PAGINA: 1
	<b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>	CÓDIGO: CI-FO21
		VERSION: 01
		FECHA: 16/04/2024

Diseñar e implementar las respectivas actividades de control. Esto incluye reajustar y comunicar políticas y procedimientos relacionados con la tecnología y asegurar que los controles de TI son adecuados para apoyar el logro de los objetivos.

8.5.2.2. Segunda Línea - Oficina Asesora de Planeación, servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo, a quienes corresponde.

Supervisar el cumplimiento de las políticas y procedimientos específicos establecidos por la primera línea de defensa.

Asistir a la oficina de Planeación en el desarrollo y comunicación de políticas y procedimientos.

Hay que asegurar que los riesgos son monitoreados en relación con la política de administración de riesgo establecida para el establecimiento.

Revisar periódicamente las actividades de control para determinar su relevancia y actualizarlas de ser necesario.

Supervisar el cumplimiento de las políticas y procedimientos específicos establecidos por la primera línea.

Realizar monitoreo de los riesgos y controles tecnológicos.

Establecer procesos para monitorear y evaluar el desarrollo de exposiciones al riesgo relacionadas con tecnología emergente.

8.5.2.3. Tercera Línea - Oficina de Control Interno, a la cual corresponde

Verificar que los controles están diseñados e implementados de manera efectiva y operen como se pretende para controlar los riesgos Suministrar recomendaciones para mejorar la eficiencia y eficacia de los controles.

Proporcionar seguridad razonable respecto al diseño e implementación de políticas, procedimientos y otros controles.

Evaluar si los procesos de gobierno de TI de la entidad apoyan las estrategias y los objetivos del establecimiento.

Proporcionar información sobre la eficiencia, efectividad e integridad de los controles tecnológicos y, según sea apropiado, puede recomendar mejoras a las actividades de control específicas.

8.6. Información y comunicación:

8.6.1. Efectuar el control a la información y comunicación organizacional.

**Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A**

Carrera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp 315 550 54 17

Código Postal: 762021

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	<b>AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA</b> <b>Nit: 800.151.764-8</b>	PAGINA: 1
	<b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>	CÓDIGO: CI-FO21
		VERSION: 01
	FECHA: 16/04/2024	

En este cuarto componente del control se verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno del Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A., satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.

Así mismo, para contar con un adecuado y efectivo componente de información y comunicación dentro del SCI adelanta las siguientes acciones:

Obtener, generar y utilizar información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno.

Comunicar internamente la información requerida para apoyar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Comunicarse con los grupos de valor, sobre los aspectos claves que afectan el funcionamiento del control interno.

8.6.2. Asignar las responsabilidades en relación con las líneas de defensa del MECI

8.6.2.1. Línea Estratégica - Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Es responsable de la fiabilidad, integridad y seguridad de la información. Incluyendo toda la información crítica del Establecimiento independientemente de cómo se almacene.

Establece políticas y directrices sobre información de carácter reservado para el reporte de esta fuera del Establecimiento, personas autorizadas para brindarla, regulaciones de privacidad y tratamiento de datos personales, en general todo lo relacionado con la comunicación de la información fuera del Establecimiento.

Son los primeros llamados a luchar contra la corrupción y promover la integridad (valores), el cumplimiento de estándares de conducta y la práctica de los principios del servicio público.

8.6.2.2. Primera Línea - Dirección y Líderes de Procesos, a quienes corresponde: Gestionar información que da cuenta de las actividades cotidianas, compartiéndola en todo el Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A.

Desarrollar y mantener procesos de comunicación facilitando que todas las personas entiendan y lleven a cabo sus responsabilidades de control interno. Facilitar canales de comunicación, tales como líneas de denuncia que permiten la comunicación anónima o confidencial, como complemento a los canales normales.

## **Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A**

Carrera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp 315 550 54 17

Código Postal: 762021

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	<b>AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA</b> <b>Nit: 800.151.764-8</b>	PAGINA: 1
	<b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>	CÓDIGO: CI-FO21
		VERSION: 01
		FECHA: 16/04/2024

Asegurar que entre los procesos fluya información relevante y oportuna, así como hacia los ciudadanos, organismos de control y otros externos.

Informar sobre la evaluación a la gestión institucional y a resultados Implementar métodos de comunicación efectiva.

8.6.2.3. Segunda Línea - Oficina Asesora de Planeación, servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo, a quienes corresponde:

Recopilar información y comunicarla de manera resumida a la primera y la tercera línea de defensa con respecto a controles específicos. Considerar costos y beneficios, asegurando que la naturaleza, cantidad y precisión de la información comunicada sean proporcionales y apoyen el logro de los objetivos.

Apoyar el monitoreo de canales de comunicación, incluyendo líneas telefónicas de denuncias. Proporcionar a la Dirección información sobre los resultados de sus actividades.

Comunicar a la alta dirección asuntos que afectan el funcionamiento del control interno.

8.6.2.4. Tercera Línea - Oficina de Control Interno, a la cual corresponde:

Evaluar periódicamente las prácticas de confiabilidad e integridad de la información del Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A. y recomendar, según sea apropiado, mejoras o implementación de nuevos controles y salvaguardas.

Informar sobre la confiabilidad y la integridad de la información y las exposiciones a riesgos asociados y las violaciones a estas.

Proporcionar información respecto a la integridad, exactitud y calidad de la comunicación en consonancia con las necesidades de la alta dirección.

Comunicar a la primera y la segunda línea, aquellos aspectos que se requieren fortalecer relacionados con la información y comunicación.

8.7. Actividades de monitoreo:

8.7.1. Implementar las actividades de monitoreo y supervisión continua en el Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A. Este tipo de actividades se pueden dar en el día a día en la gestión institucional o a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías), y su propósito es valorar:

- (i) la efectividad del control interno de la entidad;
- (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos;

**Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A**

Carrera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp 315 550 54 17

Código Postal: 762021

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	<b>AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA</b> <b>Nit: 800.151.764-8</b>	PAGINA: 1
	<b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>	CÓDIGO: CI-FO21 VERSION: 01 FECHA: 16/04/2024

(iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos;

(iv) los resultados de la gestión; con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento del Establecimiento.

Así mismo, es importante resaltar los siguientes ítems a tener en cuenta:

En primer lugar, las evaluaciones continuas constituyen operaciones rutinarias que se integran en los diferentes procesos o áreas del establecimiento, las cuales se llevan a cabo en tiempo real por parte de los líderes de proceso para responder ante un entorno cambiante.

La evaluación continua o autoevaluación lleva a cabo el monitoreo a la operación del Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A. a través de la medición de los resultados generados en cada proceso, procedimiento, proyecto, plan y/o programa; teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otros.

De esta manera, se evalúa su diseño y operación en un período de tiempo determinado, por medio de la medición y el análisis de los indicadores, cuyo propósito fundamental será tomar las decisiones relacionadas con la corrección o el mejoramiento del desempeño.

Cada líder de proceso, con su equipo de trabajo, verifica el desarrollo y cumplimiento de sus acciones, que contribuirán al cumplimiento de los objetivos institucionales.

La autoevaluación se convierte en un proceso periódico, en el cual participan los servidores que dirigen y ejecutan los procesos, programas y/o planes, según el grado de responsabilidad y autoridad para su operación.

Toma como base los criterios de evaluación incluidos en la definición de cada uno de los elementos del control interno, así como la existencia de controles que se dan en forma espontánea en la ejecución de las operaciones y en la toma de decisiones.

La auditoría interna se constituye en "una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; que ayuda a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno "La auditoría es una herramienta de retroalimentación del SCI y de MIPG que analiza las debilidades y fortalezas del control y de la gestión, así como el desvío de los avances de las metas y objetivos trazados, lo cual influye en los resultados y operaciones propuestas en el Establecimiento. Por lo anterior para contar con un adecuado y efectivo componente de monitoreo y supervisión

**Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A**

Carrera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp 315 550 54 17

Código Postal: 762021

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	<b>AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA</b> <b>Nit: 800.151.764-8</b>	PAGINA: 1
	<b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>	CÓDIGO: CI-FO21
		VERSION: 01
	FECHA: 16/04/2024	

dentro del SCI, es importante adelantar las siguientes acciones: + Aplicar evaluaciones continuas y/o independientes para determinar el avance en el logro de la meta estratégica, los resultados y los objetivos propuestos, así como la existencia y operación de los componentes del Sistema de Control Interno. + Evaluar y comunicar las deficiencias de control interno de forma oportuna a las partes responsables de aplicar medidas correctivas.

8.7.2. Asignar las responsabilidades en relación con las líneas de defensa del MECI. Garantizar un adecuado desarrollo de la auditoría interna requiere, adicionalmente, definir el rol de cada una de las instancias que participan en la definición y ejecución de las acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, de la siguiente manera:

8.7.2.1. Línea Estratégica - Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, a ellos corresponde: + Analizar las evaluaciones de la gestión del riesgo, elaboradas por la segunda línea de defensa. Asegurar que los servidores responsables (tanto de la segunda como de la tercera línea de defensa) cuenten con los conocimientos necesarios y que se generen recursos para la mejora de sus competencias. Aprobar el Plan Anual de Auditoría propuesto por el jefe de control interno o quien haga sus veces, tarea asignada específicamente al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

8.7.2.2. Primera Línea - Dirección y Líderes de Procesos, a quienes corresponde:

Efectuar seguimiento a los riesgos y controles de su proceso Informar periódicamente a la alta dirección sobre el desempeño de las actividades de gestión de riesgos del Establecimiento.

Comunicar deficiencias a la alta dirección o a las partes responsables para tomar las medidas correctivas, según corresponda.

8.7.2.3. Segunda Línea - Oficina Asesora de Planeación, servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo, a quienes corresponde:

Llevar a cabo evaluaciones para monitorear el estado de varios componentes del Sistema de Control Interno.

Monitorear e informar sobre deficiencias de los controles.

Suministrar información a la alta dirección sobre el monitoreo.

consolidar y generar información vital para la toma de decisiones, analizando los indicadores de gestión, determinando si el logro de los objetivos está dentro de las tolerancias de riesgo establecidas.

	<b>AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA</b> <b>Nit: 800.151.764-8</b>	PAGINA: 1
	<b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>	CÓDIGO: CI-FO21 VERSION: 01 FECHA: 16/04/2024

8.7.2.4. Tercera Línea - Oficina de Control Interno, a la cual corresponde:

Establecer el plan anual de auditoría basado en riesgos, priorizando aquellos procesos de mayor exposición.

Generar información sobre evaluaciones llevadas a cabo por la primera y segunda línea de defensa.

Evaluar si los controles están presentes (en políticas y procedimientos) y funcionan, apoyando el control de los riesgos y el logro de los objetivos establecidos en la planeación institucional. Establecer y mantener un sistema de monitoreo de hallazgos y recomendaciones.

## 9. RESPONSABILIDADES

Para el cumplimiento de la política de Control Interno, se establecen las siguientes responsabilidades: Comité de Control Interno (CCI)

- a. Informar, comunicar y aplicar entre el personal de la institución.
- b. Revisar periódicamente para asegurar su conveniencia y adecuación continua.

Funcionarios de la Entidad: Realizar los aportes que sean necesarios para contribuir a mejorar el control interno del Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A.

Audidores de Control Interno: Dar seguimiento al efectivo cumplimiento de la presente política e informar al respecto y oportunamente al jefe de la Oficina Asesora de Control Interno.

## 10. POLÍTICA DE CONTROL PARA LA MEJORA

El Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A. está comprometido con la mejora continua en la efectividad del sistema de control interno, mediante el uso de los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas, y el análisis crítico de la alta dirección, por lo cual implementará los principios:

1. El Análisis crítico del sistema de control interno, mediante los análisis que se efectúan a través de la matriz de recomendaciones.
2. La Mejora continua.

## 11. POLÍTICAS DE OPERACIÓN PROCESO CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN

La Oficina Asesora de Control Interno deberá fomentar, al interior del Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A., los principios esenciales del Modelo Estándar de

**Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A**

Carrera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp 315 550 54 17

Código Postal: 762021

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	<b>AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA</b> <b>Nit: 800.151.764-8</b>	PAGINA: 1
	<b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>	CÓDIGO: CI-FO21
		VERSION: 01
	FECHA: 16/04/2024	

Control Interno (MECI), de forma periódica, utilizando los espacios de participación directa y los medios de comunicación institucionales

La Oficina Asesora de Control Interno, deberá presentar los informes resultado de la evaluación y seguimiento de conformidad a los términos establecidos para el desarrollo de la auditoría interna, con oportunidad, claridad, objetividad, exactitud, confiabilidad, integralidad y constructivamente redactados, a la alta dirección y/o a los responsables de los Procesos/Subprocesos/Procedimientos según sea el caso, así como también los que soliciten los órganos de control externo, toda vez que éstos tienen valor probatorio en los procesos disciplinarios, administrativos, judiciales y fiscales.

El Nivel Directivo y/o los Responsables de los Procesos, Subprocesos O Procedimientos según sea el caso, deben suscribir con la oficina de Coordinadora Control Interno, los planes de mejoramiento resultado de las auditorías internas de evaluación, de calidad y de seguimiento, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la entrega del informe final, plazo que será prorrogable por una única vez hasta por siete (7) días hábiles más para esto se requiere la solicitud por escrito y aceptación de la Oficina Asesora de Control Interno.

La Oficina Asesora de Control Interno deberá efectuar seguimiento a las dependencias del Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A., sobre la atención oportuna de los requerimientos realizados por los Entes de Control Externo.

Los Servidores Públicos del Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A., deberán atender y dar respuesta veraz, oportuna y con calidad a los requerimientos efectuados por los Entes de Control Externo, de conformidad con los criterios establecidos por los mismos y por la Oficina Asesora de Control Interno.

La Oficina Asesora de Control Interno deberá brindar asesoría y acompañamiento a los responsables de los Procesos/ Subprocesos/ Procedimientos del Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A., a fin de dar cumplimiento a los objetivos y a las metas previstas en los planes establecidos.

La Oficina Asesora de Control Interno deberá adoptar y actualizar el Sistema de Control Interno del Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A., siguiendo los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión

## **12. DIVULGACIÓN DE POLÍTICAS**

El Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A., divulgará las políticas, los planes y manuales asociados a Control Interno a todo funcionario y servidor público, contratista, El sistema de Control Interno y el Modelo Estándar de Control Interno

**Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A**

Carrera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp 315 550 54 17

Código Postal: 762021

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	<b>AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA</b> <b>Nit: 800.151.764-8</b>	PAGINA: 1
	<b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>	CÓDIGO: CI-FO21 VERSION: 01 FECHA: 16/04/2024

son los instrumentos a través de los cuales se despliega la Política de Control Interno en cada entidad del estado colombiano.

La Política de Control Interno, se enmarca en la operación de la "Dimensión 7: Control Interno" del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, que tiene como propósito suministrar una serie de lineamientos y buenas prácticas en esta materia, cuya implementación debe conducir a las entidades públicas a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.

El desarrollo de la dimensión de Control Interno impacta las demás dimensiones de MIPG y tiene en cuenta los lineamientos de la Política de Control Interno.

El Control Interno de la séptima dimensión de MIPG se actualiza y desarrolla mediante el Modelo Estándar de Control Interno -MECI, que establece los lineamientos para su implementación, el MECI fortalece el Sistema de Control Interno de las entidades, dentro de la aplicación de la Ley 87 de 1993. El objetivo del MECI es proporcionar una estructura de control de la gestión que especifique los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno, a través de un modelo que determine los parámetros necesarios (autogestión) para que las entidades establezcan acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura de su mejoramiento continuo (autorregulación), en la cual cada uno de los servidores de la entidad se constituyen en parte integral (autocontrol).

Con esta dimensión, y la implementación de la política que la integra, se logra cumplir el objetivo de MIPG "Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua".

El Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A., cuenta con un Sistema de Control Interno (SCI) integrado por principios, políticas, normas y procedimientos encargados de su implementación, monitoreo y mejora continua.

La adopción del Sistema de Control Interno conlleva la necesidad de que todas las personas e instancias de la Entidad, comprendan cabalmente la trascendencia del control interno y la incidencia de este sobre los resultados de la gestión controlada de sus procesos, lo cual proporciona un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los siguientes objetivos:

1. Mejorar la efectividad y eficiencia de las operaciones.
2. Prevenir y mitigar la ocurrencia de fraudes, tanto internos como externos.
3. Realizar una gestión adecuada de los riesgos.

**Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A**

Carrera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp 315 550 54 17

Código Postal: 762021

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	<b>AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA</b> <b>Nit: 800.151.764-8</b>	PAGINA: 1
	<b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>	CÓDIGO: CI-FO21
		VERSION: 01
	FECHA: 16/04/2024	

4. Aumentar la confiabilidad y oportunidad en la información generada por la entidad.

5. Dar un adecuado cumplimiento de la normatividad y regulaciones aplicables a la Entidad.

#### 6. GLOSARIO:

**Auditoría Interna:** Es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una entidad. Ayuda a la Organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

**Control Interno:** Es el proceso efectuado por la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías:

- Eficacia y eficiencia de las operaciones. Confiabilidad de la información
- Cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas aplicables.

**Plan de Mejoramiento:** Conjunto de medidas de corto, mediano o largo plazo para subsanar las debilidades y sus causas detectadas por las fuentes de evaluación usuario, beneficiario, cliente, y proveedor, en forma oportuna y eficaz, a fin de que sean observados, y garantizar así el cumplimiento del Sistema de Control Interno, en cada una de sus actuaciones e intervenciones.

Es política institucional mantener informados a sus funcionarios y empleados sobre los planes, manuales, políticas, reglamentos, normas, procesos, estructuras y procedimientos, de manera que todos tenga plenamente identificado cuál es su rol dentro Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A., su relación con todas las áreas y como ejecutar sus funciones de acuerdo con los procesos y procedimientos en vigencia.

### 13. ACTUALIZACIONES

Los documentos y procedimientos de control del Sistema de Control Interno se actualizarán por necesidad detectados por los responsables, según las normativas legales y las autoevaluaciones y evaluaciones de la auditoría interna, o producto de cambios, organizaciones y/o disposiciones legales. La documentación de control interno será evaluada periódicamente por el jefe de la Oficina de Control Interno del Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A., a fin de mantener su vigencia. Así mismo, podrán ser revisados, a solicitud de la gerente del Aeropuerto Internacional Santa

### **Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A**

Carrera 4 51-87  
 Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp 315 550 54 17  
 Código Postal: 762021  
 Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	<b>AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA</b> <b>Nit: 800.151.764-8</b>	PAGINA: 1
	<b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>	CÓDIGO: CI-FO21 VERSION: 01 FECHA: 16/04/2024

Ana S.A., como resultado de algún cambio en las normativas aplicadas o como resultado de un análisis de riesgos.

#### **14. FUNCIONES DEL JEFE DE CONTROL INTERNO**

Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno.

Planear, dirigir y organizar el plan de verificación y evaluación del Sistema de Control Interno de la entidad, de acuerdo con las directrices del instrumento MECI.

Planear y coordinar los planes y programas tendientes a fomentar en la entidad la formación de una cultura de autocontrol y del Control Interno institucional que contribuya al mejoramiento continuo y el cumplimiento de la misión del Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A.

Evaluar y verificar la calidad, la eficacia, la eficiencia y economía de los servicios que ofrece la administración y de suyo, de los procesos y actividades en que promuevan y faciliten la ejecución de las funciones definidas para el logro de la misión institucional.

Evaluar y verificar que los recursos de la organización estén administrados y dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la Entidad, de acuerdo con las normas de calidad.

Evaluar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros, de acuerdo con el proceso de documentación de la norma de calidad. Formular y aplicar planes y medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos o para garantizar la protección de los recursos de la organización Valorar y verificar el Sistema de Control Interno, para que la entidad disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación a través de indicadores de gestión.

Vigilar porque la Entidad disponga de procesos de planeación institucional y de los mecanismos adecuados para el diseño, desarrollo y evaluación organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.

Verificar la alimentación oportuna y periódica del Sistema de Contratación y Vigilancia de la Contratación Estatal, según el procedimiento establecido y la normatividad vigente.

Brindar asesoría a los funcionarios responsables en la elaboración de los Mapas de Riesgos.

**Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A**

Carrera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp 315 550 54 17

Código Postal: 762021

Email: aeropuerto@cartago.gov.co

	<b>AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA</b> <b>Nit: 800.151.764-8</b>	PAGINA: 1
	<b>POLITICA DE CONTROL INTERNO</b>	CÓDIGO: CI-FO21
		VERSION: 01 FECHA: 16/04/2024

Realizar asesoría a los funcionarios en la suscripción de los planes de mejoramiento.

Hacer seguimiento a las acciones correctivas propuestas en los planes de mejoramiento suscritos con los órganos de control incluidos los suscritos con Control Interno.

Cumplir las demás funciones asignadas según el nivel jerárquico, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Aprobada en Cartago, a los quince (15) días del mes de Enero de 2024.

**YAMIL VARELA CHUJFI**  
**Gerente**  
**Aeropuerto Santa Ana S.A.**

**Elaboró y proyectó:** Claudia Vargas  
**Reviso:** Yamil Varela Chujfi  
**Copia:** Archivo

**Aeropuerto Internacional Santa Ana S.A**

Carrera 4 51-87

Celular: 313 649 00 18 – WhatsApp 315 550 54 17

Código Postal: 762021

Email: aeropuerto@cartago.gov.co